

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 23 de diciembre de 2024.

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gabriela Rivaldi Ortiz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - Jefa de Departamento.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Para garantizar que el proceso de selección del inmueble sea objetivo e imparcial, se adoptaron los principios de evaluación de opciones; realizando un análisis comparativo de diversas opciones de alquiler en el mercado, teniendo en cuenta factores claves como ubicación, precio, condiciones del contrato y características del inmueble. Criterios definidos; estableciendo criterios claros y transparentes desde el inicio del proceso, tales como accesibilidad, tamaño, infraestructura, servicios disponibles y cumplimiento de normativas vigentes, y conformidades de las dependencias requirentes, considerando las características expuestas anteriormente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

El proceso de licitación establece ciertas condiciones técnicas y operativas que, si bien podrían limitar la participación de algunos oferentes, son indispensables para garantizar la continuidad y la eficiencia operativa de las dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Los requisitos establecidos buscan asegurar que los inmuebles cumplan con las siguientes características esenciales como: ubicación estratégica, infraestructura adaptada, superficie requerida, conectividad, condiciones técnicas y de seguridad. Estas especificaciones responden a necesidades técnicas y operativas fundamentales para el funcionamiento continuo de las dependencias ministeriales. Cambiar la ubicación o seleccionar inmuebles que no cumplan con estas características generaría costos adicionales por adaptación, demoras operativas y posibles interrupciones en las funciones administrativas y servicios brindados al público.

Al establecer estos requisitos, se busca garantizar la eficiencia operativa y la optimización de recursos públicos, priorizando las necesidades institucionales del MEC.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Gabriela Rivaldi O.
Jefa Interina
Dpto. de Apoyo a la Gestión Adm. - MEC

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



- 5 - (único)